

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 2006 VIII Legislatura Núm. 706

NO PERMANENTE SOBRE SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JORDI JANÉ I GUASCH

Sesión núm. 24 celebrada el miércoles, 22 de noviembre de 2006

Proposición no de ley relativa al cambio de color y homologación de los rotativos de los servicios de urgencias. Presentada por el grupo parlamentario socialista del congreso

(Número de expediente 161/001531)

El señor PRESIDENTE: Vamos a dar inicio a la Comisión de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados, que hoy tiene como orden del día el debate y votación de cinco proposiciones no de ley. Al no haberse recibido en la Mesa ninguna indicación distinta seguiremos el orden previsto inicialmente. Por tanto, iniciamos la sesión con el debate de la proposición no de ley relativa al cambio de color y homologación de los rotativos de los servicios de urgencia, presentada por el Grupo Socialista. Para la defensa de esta proposición no de ley tiene la palabra la señora Farrera. (El señor vicepresidente, Jiménez Pérez, ocupa la Presidencia.)

La señora FARRERA GRANJA: Este Gobierno, fiel a su programa, sensible con las necesidades de los ciudadanos y en consecuencia con la política que está llevando a cabo en temas tan importantes como la seguridad vial, donde se ha hecho un excelente trabajo, una parte del cual está reflejado en los planes que se han puesto y se están poniendo en marcha para resolver y mejorar los datos de nuestra seguridad vial, se ha implicado en temas tan necesarios como el carné de conducir por puntos, que ha sido tramitado en esta legislatura, cuya ley fue votada por unanimidad y cuya implantación, como ustedes ya saben, supone un cambio cultural importante, convirtiendo el carné en un crédito social que se va agotando a medida que se cometen infracciones relacionadas con la seguridad vial; la eliminación de los puntos negros de las carreteras que ha aprobado el Ministerio de Fomento dentro del Plan de Seguridad; el recubrimiento de barreras para evitar los elementos cortantes en algunos tramos de carreteras y autovías y una nueva medida que pretende adoptar y que viene siendo reivindicada por los colectivos implicados, que es la planteada en la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista sobre el cambio de color y homologación de los rotativos de los servicios de emergencias.

Desde hace más de una década se viene solicitando a todos los gobiernos por parte de distintas asociaciones, como pueden ser la Asociación Profesional de Técnicos de Bomberos, directores generales responsables de los servicios de ambulancias de urgencia y emergencia, las consejerías de Sanidad de las comunidades autónomas, directores generales de Protección Civil de las comunidades autónomas o Federación de Municipios y Provincias, una reforma del reglamento de vehículos que permita distinguir los vehículos prioritarios de los vehículos especiales, una homologación del color de los rotativos de los servicios de emergencias que permita unificar el color al resto de Europa, donde el color de los rotativos de estos servicios es azul. El presidente de la Asociación Nacional de Emergencias Comunes también viene

reivindicando este cambio de color de los rotativos en los vehículos de emergencias en nombre de la asociación que preside y de los colectivos de profesionales del sector de las emergencias como una mejora muy importante, a la vez que necesaria tanto a nivel profesional como en beneficio de todos los ciudadanos.

Como ya consta en la exposición de motivos de la proposición no de ley que presenta mi grupo parlamentario, en España comparten el color de los rotativos amarillo auto los servicios de transportes especiales, vehículos lentos, camiones de basura y maquinaria agrícola, los cuales, cuando circulan con estos dispositivos encendidos, indican precaución, lentitud, todo lo contrario que cuando quienes los llevan son los servicios de emergencias, en cuyo caso significa preferencia de paso. En el Estado español el color de las luces de emergencia de los vehículos no está actualmente homologado con el resto de los países comunitarios, donde el color usado para este tipo de vehículos es el azul, y todo ello debido a que no existe ninguna directiva que armonice a escala comunitaria la homologación de las luces especiales con que van equipados determinados vehículos. Es innegable que actualmente los vehículos de emergencias circulan en una legalidad que genera confusión e inseguridad vial, debido al color de los rotativos a que antes aludíamos.

El reglamento número 65 de la Comisión Económica para Europa responde a la preocupación expresada y prescribe disposiciones técnicas de homologación para estos equipamientos especiales, tales como faros giratorios, rampas y luces de destello, pero la Comunidad no ha suscrito este reglamento debido a la voluntad de los Estados miembros de conservar la posibilidad de regular el uso y las características técnicas de estos dispositivos. Dicho reglamento dispone de la normalización de las luces de emergencia, aunque no especifica el color que han de utilizar los distintos servicios en cuestión. Por tanto, no es un ámbito que esté actualmente regulado por la legislación europea. La utilización de las señales luminosas de color amarillo auto de los vehículos de emergencias definidas en la legislación actual es la causante en numerosas ocasiones de, entre otros, los siguientes problemas: los usuarios de las vías públicas no pueden distinguir entre los vehículos de emergencia y los vehículos de transporte especiales, provocando en numerosas ocasiones que no se respete la señalización y en consecuencia se perjudiquen las características antes señaladas en los vehículos de urgencias -seguridad, rapidez y eficacia-, así como posibles confusiones con otros tipos de iluminación intermitente del mismo color, tales como iluminaciones destellantes de obras públicas, las indicaciones de giro, etcétera. Los vehículos de emergencia usan las luces destellantes o rotativas, además de cuando están en circulación, cuando están parados en la vía pública como consecuencia de su intervención, como puede ser en operaciones de socorro y salvamento. Los vehículos de emergencia de los países vecinos, cuando actúan en nuestro territorio, crean confusión entre los conductores españoles al utilizar su señalización. Con el cambio de color de los rotativos, los vehículos de los servicios de emergencias y urgencias -bomberos, ambulancias, etcétera- dejarán de ser confundidos con los vehículos lentos -transportes especiales, camiones de basura, vehículos agrícolas-, como he dicho antes. Esta confusión ha ocasionado más de un accidente de tráfico, dado que el conductor que circula por nuestras carreteras no sabe a qué tipo de vehículo pertenecen las luces de emergencia y, por tanto, no identifica el riesgo asociado con dicho vehículo.

Este Gobierno, como he dicho anteriormente, es consciente de la importancia que tiene la seguridad vial en nuestro país y, en consonancia con ello, de la problemática generada por el color de los rotativos de los vehículos de emergencias. Por ello y por todo lo expuesto, el Ministerio del Interior en los próximos meses acometerá una reforma del reglamento de vehículos que permitirá, por una parte, distinguir los vehículos prioritarios de los vehículos especiales y, por otra, permitir la utilización por determinados colectivos de vehículos de la luz azul para el ejercicio de los servicios de urgencias prioritarias.

El señor VICEPRESIDENTE (Jiménez Pérez): ¿Grupos que van a intervenir? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Jané por Convergència i Unió.

El señor JANÉ I GUASCH: Con brevedad, para dar nuestro absoluto apoyo a esta proposición no de ley que ha defendido la diputada Esperanza Farrera. La entendemos muy oportuna y necesaria, es importante que exista el compromiso de este Congreso de los Diputados de emprender esta reforma porque, como destacaba la señora Farrera, se producen confusiones.

En ocasiones, en un momento de alerta máxima y de urgencia, no se discrimina suficientemente bien cuál es el vehículo que lleva consigo una situación de urgencia, como pueden ser los bomberos o las ambulancias. En el conjunto de Europa se va implantando el rotativo azul, e incluso en Cataluña y otras comunidades autónomas profesionales de cuerpos de bomberos nos piden a los miembros de esta Comisión que se permita de manera expresa poder llevar la luz azul que no pueden legalmente llevar.

Por tanto, es necesaria esta proposición no de ley, es oportuna, va en aras de la seguridad vial, e incluso algunos de los cuerpos de bomberos nos explican alguna picaresca: cómo para pasar el control técnico y las inspecciones técnicas llegan a cambiar la luz, poniendo la amarilla, que es la que está permitida, para después poner la azul, porque es una luz que da a entender más una situación de urgencia y, cuando hay una luz azul, la gente sabe que realmente hay una situación importante. De ahí que, en aras de esa armonización europea, felicitemos en este caso a la señora Ferrera por esta proposición no de ley, a la que se suma Convergència i Unió, y esperemos que pueda tener el voto unánime de los grupos parlamentarios de esta Comisión de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados.

El señor VICEPRESIDENTE (Jiménez Pérez): Tiene la palabra el señor Salord. (El señor presidente ocupa la Presidencia)

El señor SALORD TORRENT: Es evidente que la señalización luminosa amarillo auto o naranja a la que se refiere el reglamento ha perdido su efectividad de reducción de la siniestralidad porque, lejos de cumplir su misión preventiva e informativa de los vehículos de emergencia, los vehículos lentos, parados o trabajando en la calzada, no solo no se reduce la velocidad, sino que, por el contrario, incluso aceleramos a su paso sin dar importancia a estos vehículos que creemos tener controlados.

Desde el Grupo Parlamentario Popular opinamos que sería deseable que la Dirección General de Tráfico reconsiderara esta norma y volviera a regularla, puesto que ya hay demasiados vehículos señalizados con rotativos de color amarillo auto o naranja por las carreteras y autovías de nuestro país, todos mezclados, ya sean vehículos lentos, como tractores agrícolas, grúas de transporte de vehículos, grúas de gran tonelaje, vehículos de obras, camiones de transporte especial o cualquier maquinaria que circula por la carretera, o, cómo no, también los vehículos rápidos de emergencias, las ambulancias convencionales, las UVI móviles, bomberos, Protección Civil o vehículos de salvamento, que también están integrados en la misma norma, en definitiva todos los vehículos prioritarios excepto los vehículos policiales. Por ese motivo se piensa que se está empezando a deteriorar la imagen de esta señalización luminosa para los conductores. Definitivamente estamos cansados de ver tantos vehículos con esta señalización, se está perdiendo el respeto a esta acción preventiva que se intentó regular y que está totalmente descontrolada. Por otra parte, los vehículos de emergencia ya no son respetados por su señalización luminosa, no siendo tan efectiva su misión en los trayectos de urgencia.

En la presente proposición no de ley que debatimos se propone que el color de los rotativos de los vehículos prioritarios o de los vehículos de urgencias pueda ser azul o bien la combinación de los colores azul y rojo para así homologarlo a los demás países de la Unión Europea. Voy a hacer un inciso para decir que si pedimos que sea de color azul hay que tener en cuenta que en España ese color lo usan los vehículos policiales, como la Guardia Civil de Tráfico, la Guardia Civil, la Policía Nacional, la Policía autonómica y la local, lo que podría llevar a una cierta confusión. Por tanto, mi grupo parlamentario entiende que es prioritaria la homologación de los colores de los rotativos de todos los vehículos que circulen por nuestras carreteras y autovías con los que rigen en la mayoría de los países de la Unión Europea, porque, en primer lugar, conviene que los numerosos vehículos de matrícula extranjera que circulan por nuestro país se encuentren con la misma normativa que rige en sus países de origen y, en segundo lugar, con ello facilitaríamos la conducción a los ciudadanos españoles que van a Europa a trabajar o de vacaciones.

Para terminar, adelantamos que nuestro voto será favorable a esta proposición no de ley, queriendo remarcar que sería deseable que la Dirección General de Tráfico volviera a regular esta norma de los rotativos para los vehículos de urgencias.

Antes de proceder a las votaciones, les pediría que guardáramos un minuto de silencio en solidaridad con la proximidad de esa fecha en la que se celebró el Día Mundial en memoria de las víctimas de accidentes de tráfico. (Pausa) Muchas gracias.

...

Señorías, pasamos a las votaciones. Seguiremos el mismo orden que figura en el orden del día y en el caso de las enmiendas transaccionales se leerá el texto, a efectos de que conste con claridad en el "Diario de Sesiones" lo que finalmente se vota.

En primer lugar, proposición no de ley, relativa al cambio de color y homologación de los rotativos de los servicios de urgencias, del Grupo Parlamentario Socialista, que se vota en los propios términos en los que ha sido presentada.

Efectuada la votación, dijo

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.